

Guayaquil, 20 de julio del 2020

Señores

SALUD PÚBLICA – MEDICINA PREVENTIVA S.A. SAMEPRE

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a ustedes que he procedido a ceder y transferir a favor del señor **FERNANDO SALAME AGUIRRE**, portador la cedula de identidad número 0908962814, **UNA (1)** acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR (\$1.00), que poseo en el capital social de la compañía **SALUD PUBLICA – MEDICINA PREVENTIVA S.A. SAMEPRE**, dejando así de ser accionista de ella.

Mucho agradeceré se sirvan registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **SALUD PUBLICA – MEDICINA PREVENTIVA S.A. SAMEPRE**.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente


JOSE M. RIVERA GUZMAN

CEDENTE


FERNANDO SALAME AGUIRRE

CESIONARIO

01/2020



FG8471061

JOSÉ PERIEL MARTIN
NOTARIO
Avda General Perón 36, 3ªA
Tlf. 91 564 99 84-91 564 99 90 Fax 91 564 99 91
28020 Madrid
E-mail: periel@notariado.org

PODER ESPECIAL.- DON JOSÉ-MARÍA RIVERA GUZMÁN. -----

%%%

NUMERO DOS MIL CIENTO CATORCE (2.114). -----

En Madrid (España), a diecisiete de junio de dos mil veinte. -----

Ante mí, JOSÉ PERIEL MARTÍN, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma.

===== **COMPARECE** =====

DON JOSÉ-MARÍA RIVERA GUZMÁN, mayor de edad, de nacionalidad española, viudo, médico, vecino de Madrid (España), calle Doña Juana I de Castilla, número 52, 3º-C (Código Postal 28027). -----

Provisto de documento de identidad español número 25.548.692-Q. -----

Interviene por su propio nombre y derecho. -----

Tiene a mi juicio el compareciente la capacidad legal y legitimación necesaria para otorgar esta escritura de **PODER ESPECIAL**, y al efecto, -----

===== **DISPONE** =====

Que confiere poder especial, amplio y suficiente,

como en derecho se requiere, a favor del señor **DON FERNANDO SALAME AGUIRRE**, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0908962814, mayor de edad, de estado civil casado, para que realice a nombre y representación del poderdante lo que estipula a continuación: -----

a) Para que mi mandatario me represente en todos los asuntos relacionados con mi calidad de accionista de la compañía anónima **SALUD PUBLICA-MEDICINA PREVENTIVA, S.A. SAMEPRE**, en la ciudad de Guayaquil (República del Ecuador). -----

b) Para que a su nombre y representación realice los correspondientes trámites legales y administrativos que se requieran ante las competentes autoridades ecuatorianas para ceder y transferir su UNA acción ordinaria y nominativa que posee en el capital social de **SALUD PUBLICA-MEDICINA PREVENTIVA, S.A. SAMEPRE**. -----

c) Para que firme dicha cesión de acción. -----

d) Realice los trámites judiciales, notariales, municipales, en cuanto órgano sea necesario hasta llegar a registrar la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas; así como su notificación a la Superintendencia de Compañías. -----

01/2020



FG8471060

e) Queda facultado para contratar al profesional en derecho que a bien convenga para que firme todo documento que fuera del caso. -----

El mandatario nombrado hará uso de las facultades comunes a los Procuradores y de las especiales a las que se refiere el Artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea falta de autorización la obste el fiel cumplimiento del mismo. -----

CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia de su documento de identidad, a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar su derecho de

acceso, rectificación, cancelación y oposición en la
Notaria autorizante. -----

===== **ASI LO OTORGA** =====

habiendo prestado libremente su consentimiento,
lo ratifica y firma, después de haberle permitido la
lectura de esta escritura, previamente advertido por
mí de su derecho a leerla del que me manifiesta haber
hecho uso, de ser leída por mí el Notario, en alta
voz, y de explicarle su contenido del que me declara
hallarse enterado. De haberme asegurado de la identi-
dad del compareciente por el medio legal supletorio
del apartado c) del artículo 23 de la Ley del
Notariado, de la coincidencia del mismo con los datos
personales, fotografía y firma estampada en su
documento de identidad a mí el Notario exhibido, de
que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad
y a la voluntad debidamente informada del otorgante,
y de todo lo demás consignado en este instrumento
público, que ha sido redactado con arreglo a minuta
que al efecto me ha sido entregada por el compare-
ciente y queda extendido en dos hojas de papel
timbrado del Estado para uso exclusivo de documentos
notariales, números: FG8472111 y el anterior en orden
descendente, yo, el Notario, doy fe.- -----

01/2020



FG8471059

APLICACIÓN ARANCEL
Disposición Adicional Tercera, LEY 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA, NO SUJETO

Esta la firma del señor compareciente-----

Signado: J. Periel - Rubricado y sellado.-----

DOY FE: Que es copia exacta de su original, que bajo el número al principio indicado obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, y para **El Señor Poderdante y a utilidad del Señor Apoderado**, la expido en **tres** folios de papel timbrado del Estado para uso exclusivo de documentos notariales, numerados en orden correlativo ascendente a contar desde la numeración del presente, que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, a diecisiete de junio de dos mil veinte. Doy fe. -----





01/2020

FG8530897

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de D. José Periel Martín

Notario de Madrid

el día 17/06/2020 con el número 2114 de su protocolo

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José Periel Martín
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en MADRID
at / à

6. el día 17/06/2020
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número N7201/2020/026280
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:



10. Firma:
Signature:
Signature :

Don Carlos Huidobro Arreba
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:ndUX-0trf-r98U-NlCY

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:ndUX-0trf-r98U-NlCY

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:ndUX-0trf-r98U-NlCY

IDESPAJR124267025548692Q<<<<<<
5003143M2107051ESP<<<<<<<<<<3
RIVERA<GUZMAN<<JOSE<MARIA<<<<<

ESPAÑA

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

PRIMER APELLADO
RIVERA
SEGUNDO APELLIDO
GUZMAN

JOSE MARIA

ESP

FECHA DE NACIMIENTO
14 03 1950

14 03 1950
ICBP

AJR124267

VALIDO HASTA
05 07 2021

DNI NÚM.
25548692Q

[illegible]

AAD983388 T

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type/Type	Código/Code/Code	PASAPORTE N°/PASSPORT No/PASSEPORT N°
P	ESP	AAD983388

(1) Apellidos/Surnames/Nom

RIVERA
GUZMAN

(2) Nombre/ Given Names/ Prénoms

JOSE MARIA

(3) Nacionalidad/Nationality: Argentine

ESPAÑOLA
(4) Fecha de nacimiento: 27/01/1970

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
14-03-1950

(B) Lugar de nacimiento: *San Juan, P.R.*

ALCALA DEL VALLE (CARTIZ)

(7) Fecha de expedición / Date of issue:

Date de delivery

05-07-2011 11:01 PM

5) Fecha de captación: _____
Date d'acquisition: _____

05.07.2021

(11) Id. No.

A2554869200

(5) Cont./Sub/Seco

4

Downloaded At: 11:53 11 September 2009

GP-28591N6P1

Signature/Signature: _____ du titulaire

2

10

P<ESPRIVERA<GUZMAN<<JOSE<MARIA<<<<<<<<<<<<
AAD9833886ESP5003143M2107051A2554869200<<<76

